



## **PODER LEGISLATIVO**

**Área:** Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad.

Número de Oficio: HCE/LXIV/LRA/CAPD/0155/2025.

**Asunto:** SE REMITE INFORME TRIMESTRAL AGOSTO – NOVIEMBRE 2025.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 11 de Noviembre de 2025.

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en mi calidad de Presidenta de la **Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad**, me permito remitir a usted el **Informe Trimestral de Actividades** de la Comisión que presido, correspondiente del 09 de Agosto al 09 de Noviembre del 2025; mismo que se agrega como anexo en original al presente.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.



TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074  
TELÉFONO (747) 47 1 84 00



COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
**LXIV LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO**



# **INFORME TRIMESTRAL PERÍODO AGOSTO – NOVIEMBRE 2025**



**COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**LXIV LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO**

# ÍNDICE

**1.- PRESENTACIÓN**

**2.- MARCO JURÍDICO**

**3.- INFORME TRIMESTRAL**

**A) ACTIVIDADES**

**4.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**



COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

# PRESENTACIÓN

## ***Honorable Congreso del Estado de Guerrero:***

Es un honor dirigirme a ustedes a nombre y representación de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad de esta Sexagésima Cuarta Legislatura para presentar el informe correspondiente al trimestre de Agosto a Noviembre del dos mil veinticinco. A través de este documento, reflejamos como Comisión las acciones y desafíos que enfrentamos en nuestro compromiso con la promoción de una sociedad más inclusiva, equitativa y respetuosa de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro Estado de Guerrero.

Reafirmamos nuestro firme compromiso de legislar en beneficio de las personas con discapacidad, garantizando en todo momento la protección a sus derechos humanos, trabajando siempre con responsabilidad y sensibilidad para eliminar barreras físicas, sociales y culturales que impiden su plena participación en todos los ámbitos de la vida. Nuestro enfoque está centrado en la inclusión, la igualdad de oportunidades y en la erradicación de toda forma de discriminación, convencidos de que todos los ciudadanos, sin excepción, merecen vivir con dignidad y respeto.

En este trimestre que comienza, refrendamos nuestro compromiso de seguir impulsando políticas públicas y reformas legislativas enfocadas a fortalecer los derechos de todas las personas con discapacidad, promoviendo la construcción de un Guerrero más justo y solidario.



## MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, el Congreso del Estado de Guerrero contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones.

Las Comisiones Ordinarias son Órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Ante ello, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 195 de la mencionada Ley, las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

- I. De Asuntos Políticos y Gobernación;
- II. De Estudios Constitucionales y Jurídicos;
- III. De Presupuesto y Cuenta Pública;  
(REFORMADO, P.O. No. 61 ALCANCE IV, DE FECHA MARTES 31 DE JULIO DE 2018)
- IV. De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado;
- V. De Hacienda;

- VI. De Justicia;
- VII. De Seguridad Pública;
- VIII. De Protección Civil;
- IX. De Participación Ciudadana;
- X. De Derechos Humanos;  
(REFORMADA, P.O. EDICIÓN No. 29 DE FECHA VIERNES 10 DE ABRIL DE 2020)
- XI. De Transparencia, y Anticorrupción;
- XII. De Atención a Migrantes;
- XIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- XIV. De Transporte;  
(REFORMADA, P.O. EDICIÓN No. 39 DE FECHA VIERNES 14 DE MAYO DE 2021) DECRETO No. 708
- XV. De Desarrollo y Bienestar Social;
- XVI. De Salud;
- XVII. De Educación, Ciencia y Tecnología;
- XVIII. De Desarrollo Económico y Trabajo;
- XIX. Artesanías;
- XX. De Turismo;
- XXI. De Desarrollo Agropecuario y Pesquero;  
(REFORMADA P.O. EDICIÓN NÚMERO 48 ALCANCE III, DE FECHA VIERNES 16 DE JUNIO DE 2023)
- XXII. De los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos;
- XXIII. Para la Igualdad de Género;



## MARCO JURÍDICO

XXIV. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;

XXV. De la Juventud y el Deporte

XXVI. De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;

XXVII. De Cultura;

XXVIII. De Atención a los Adultos Mayores;  
(REFORMADA P.O. No. 30 DE FECHA VIERNES 12 DE ABRIL DE 2019)

XXIX. De Atención a las Personas con Discapacidad;

XXX. Del Agua, Infraestructura y Recursos Hídricos;

XXXI. De Vivienda;

XXXII. De Examen Previo; y (sic)

XXXIII. Instructora.  
(ADICIONADA P.O. EDICIÓN No. 32 ALCANCE IV DE FECHA MARTES 20 DE ABRIL DE 2021)  
DECRETO No. 707

XXXIV. De Minería.

Las Comisiones de Examen Previo e Instructora, deberán integrarse por cinco Diputados.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, estas comisiones, deberán entregar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado un informe trimestral de sus actividades realizadas; por lo que, atendiendo a ello, es que se rinde el presente:



## INFORME DE LA COMISIÓN

### INFORME TRIMESTRAL

CORRESPONDIENTE DEL 9 DE AGOSTO AL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

En cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente y a nuestro compromiso de promover una sociedad más inclusiva, equitativa y respetuosa de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Guerrero, presentamos el tercer informe trimestral de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad. Este informe refleja las acciones y desafíos que hemos enfrentado durante este periodo, reafirmando nuestro compromiso de legislar en beneficio de quienes enfrentan barreras sociales, físicas y culturales. Nuestro enfoque continúa siendo la inclusión, la igualdad de oportunidades y la erradicación de toda forma de discriminación, con la firme convicción de que todos los ciudadanos, sin excepción, merecen vivir con dignidad y respeto.

#### a) ACTIVIDADES

En atención a lo anterior y como parte del trabajo legislativo:

Como parte de las actividades encaminadas dentro del análisis, estudio y dictaminaría correspondiente a la “**Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 3 y 4 de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, para adicionar la fracción V al artículo 4, recorriéndose en su orden las subsecuentes**”, que suscribió el **Diputado Pánfilo Sánchez Almazán**”; el 13 de agosto se remitió mediante oficio a cada integrante de la comisión el proyecto de dictamen correspondiente a fin de que emitieran las observaciones correspondientes.

La presidencia de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, de conformidad a lo establecido en la Fracción II del Artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, convocó a los integrantes de la comisión a sesión ordinaria, misma que se celebró el 27 de Agosto del 2025, bajo el siguiente:



## INFORME DE LA COMISIÓN

**"ORDEN DEL DÍA"**  
**SESIÓN ORDINARIA 27 DE AGOSTO DE 2025**  
**COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

- 1) Lectura y aprobación del orden del día.
- 2) Pase de asistencia.
- 3) Declaración de quórum legal.
- 4) **Asuntos a tratar:**
  - a. Discusión, votación y aprobación (en su caso) del **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 4 RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES, DE LA LEY NÚMERO 817 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.**
  - b. Análisis a diversos ordenamientos legales para la correcta definición terminológica de **personas con discapacidad**.
- 5) Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 27 de Agosto de 2025."

Siendo las **diez horas con veintitrés minutos, del veintisiete de agosto del dos mil veinticinco**, se declaró formalmente iniciada la sesión tal y como quedó asentado en el acta de sesión.

Se procedió al pase de lista correspondiente, por lo que con fundamento en el Artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se declaró quórum legal y por válidos todos los acuerdos tomados en dicha sesión.

Como siguiente punto a desahogar, la Diputada Presidenta sometió a consideración de los integrantes miembros de la Comisión el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. Teniendo así por desahogados los puntos marcados con los números 1, 2 y 3.



## INFORME DE LA COMISIÓN

Enseguida, dio cuenta que el siguiente punto a desahogar era el marcado con el número: **4) Asuntos a tratar.** **a.)** Discusión, votación y aprobación (en su caso) del **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 4 RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS SUBSECUENTES, DE LA LEY NÚMERO 817 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Para el desahogo de este punto marcado con el inciso **a)** del punto número **4)**, se dio cuenta a los integrantes del sentido del dictamen correspondiente así como de su contenido, mencionando que fue distribuido a cada uno de los integrantes de la comisión a través de sus equipos técnicos, solicitando por parte de la Presidencia de la Comisión la dispensa de la lectura del mismo; para lo cual no existió oposición de los presentes. Enseguida, por conducto de la Presidencia, se sometió a consideración de los integrantes el Dictamen con proyecto de decreto por el que reforma el Artículo 3 y se adiciona la fracción V al Artículo 4 recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero; procediéndose a la votación correspondiente.

Hecho lo anterior, se tuvo por aprobado por unanimidad de votos el **Dictamen con proyecto de decreto por el que reforma el Artículo 3 y se adiciona la fracción V al Artículo 4 recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero**; instruyendo a la Secretaría Técnica realizar los trámites correspondientes.

Enseguida, y en desahogo del inciso **b)** del punto número **4)**, la Presidencia de la Comisión, por conducto de la Secretaría Técnica, procedió al análisis a diversos ordenamientos legales a fin de plantear la correcta definición terminológica de personas con discapacidad.

Finalmente, y toda vez que ningún Diputado integrante de la Comisión solicitó hacer uso de la palabra, y en desahogo del punto número **5)**, siendo las **diez horas con cincuenta y tres minutos del día miércoles veintisiete de agosto del dos mil veinticinco**, la Presidencia de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, declaró concluida la presente sesión, instruyendo a la Secretaría Técnica procediera a la elaboración del acta correspondiente.



## INFORME DE LA COMISIÓN



1.- En sesión ordinaria de 11 de septiembre del 2025, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la “Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Número 332, de la Ley Número 1212 de Salud Del Estado de Guerrero, de la Ley De Vivienda Social del Estado de Guerrero Numero 573, de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero Número 280, de la Ley Número 375, de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, y de la Ley Número 487 para Prevenir y Atender El Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero, para modificar la terminología “Discapacitados”, “Minusválidos” y/o “Personas Con Capacidades Diferentes”, sustituyéndolos por el término “Personas Con Discapacidad”, suscrita por las y los integrantes de la **Comisión de atención a las Personas con Discapacidad**.



## INFORME DE LA COMISIÓN



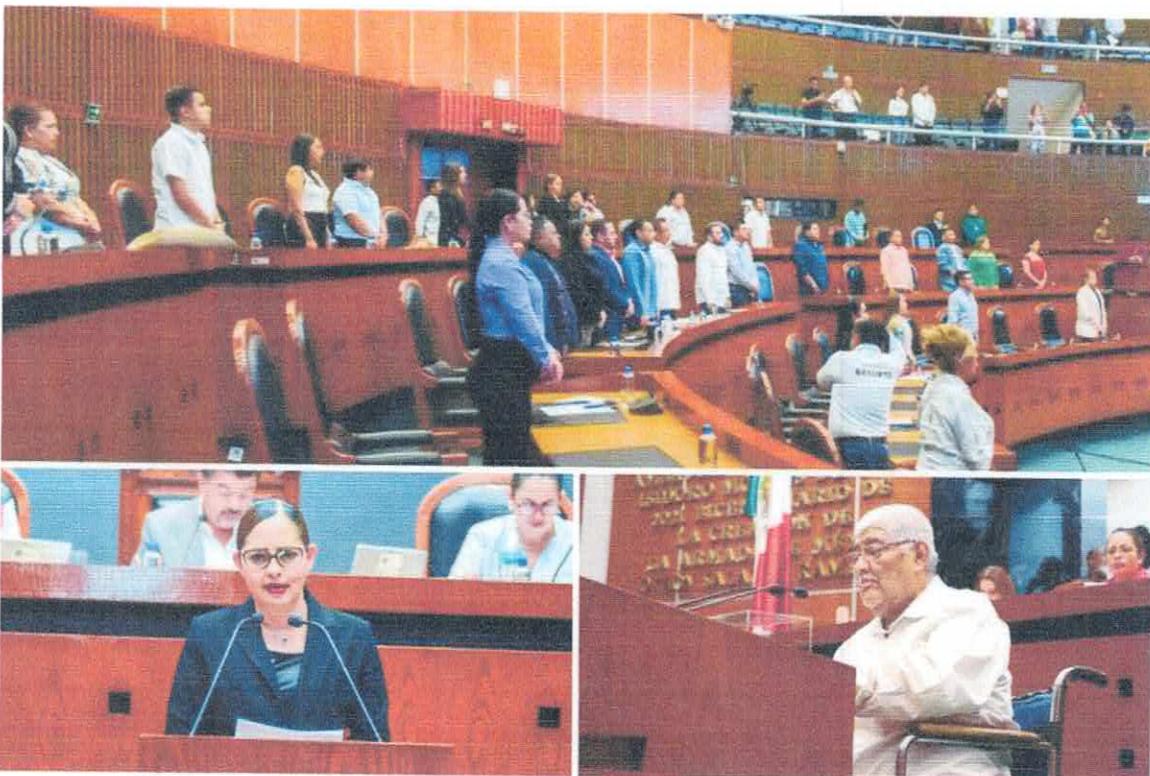
En la misma sesión ordinaria, el Presidente de la Mesa Directiva ordenó turnar la Iniciativa de Decreto a las **Comisiones** de Salud, de Vivienda, de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, de Derechos Humanos y de **Atención a las Personas con Discapacidad, en atención a su materia.**

Dando cumplimiento a esto, siendo las 13:59 horas del 11 de septiembre del 2025, se recibió en la Presidencia de la **Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad**, el oficio número **LXIV/2DO/SSP/DPL/0055/2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solis Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, mediante el cual remitió el turno correspondiente.



## INFORME DE LA COMISIÓN

En seguimiento a las actividades de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, el 12 de Septiembre del presente año en punto de las 11:00 AM, se desarrolló la sesión de las Comisiones Unidas de Atención a Adultos Mayores y de Atención a las Personas con Discapacidad en la cual por unanimidad de votos de los integrantes se aprobó la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo (CAPACH), para que cumpla cabalmente con lo establecido en la fracción XXIV, del artículo 111 de la Ley de Ingresos para el municipio de Chilpancingo de los Bravo, en su ejercicio fiscal 2025, en lo referente al subsidio para grupos vulnerables en el servicio doméstico; ordenándose en dicha sesión realizar los trámites correspondientes.



## INFORME DE LA COMISIÓN

El 24 de Septiembre del 2025 en punto de las 09:10 AM, se desarrolló la sesión de las Comisiones Unidas de Transporte y de Atención a las Personas con Discapacidad en la cual por unanimidad de votos de los integrantes se aprobaron 2 proposiciones que a continuación se mencionan: la **primera** por el que se "exhorta a la persona del organismo público descentralizado, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que, dentro del uso de sus facultades, realice las acciones necesarias a fin de generar una entrada vial al Centro Regional de Rehabilitación Integral (CRRI) ubicado en el municipio de Taxco de Alarcón, desde la carretera de cuota Taxco-Cuernavaca, a la altura del Mirador o del destacamento de la Guardia Nacional para vehículos de emergencia o ambulancias que trasladen a pacientes con alguna discapacidad"; y la **segunda** por la que se "exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado y el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, a través de sus autoridades competentes, revisen y garanticen la accesibilidad de las vías públicas para las personas en situación de discapacidad, eliminando cualquier obstrucción que dificulte su libre tránsito".

El 30 de septiembre del 2025, se remitió copia simple del proyecto de Dictamen que recae a la *Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Número 332, de la Ley Número 1212 de Salud Del Estado de Guerrero, de la Ley De Vivienda Social del Estado de Guerrero Numero 573, de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero Número 280, de la Ley Número 375, de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, y de la Ley Número 487 para Prevenir y Atender El Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero, para modificar la terminología "Discapacitados", "Minusválidos" y/o "Personas Con Capacidades Diferentes", sustituyéndolos por el término "Personas Con Discapacidad", suscrita por las y los integrantes de la Comisión de atención*



## INFORME DE LA COMISIÓN

**a las Personas con Discapacidad;** a cada integrante de esta **Comisión Ordinaria de Atención a las Personas con Discapacidad**, a efecto de que puedan proporcionar a la Presidencia de esta Comisión sus comentarios y propuestas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 249 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

Mediante el oficio número **HCE/LXIV/LRA/CAPD/0142/2025**, la Presidencia de esta Comisión Dictaminadora solicitó respetuosamente la opinión técnica en materia de consulta al Mtro. Juan Salvador Susunaga Flores, Coordinador de la Unidad de Procesos de Consulta del Honorable Congreso del Estado de Guerrero con relación a la *Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Número 332, de la Ley Número 1212 de Salud Del Estado de Guerrero, de la Ley De Vivienda Social del Estado de Guerrero Numero 573, de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero Número 280, de la Ley Número 375, de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, y de la Ley Número 487 para Prevenir y Atender El Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero, para modificar la terminología "Discapacitados", "Minusválidos" y/o "Personas Con Capacidades Diferentes", sustituyéndolos por el término "Personas Con Discapacidad".*

Dando cumplimiento a lo anterior, mediante oficio SN, de fecha 08 de octubre del 2025, el Mtro. Juan Salvador Susunaga Flores, Coordinador de la Unidad de Procesos de Consulta del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emitió su opinión técnica, misma que mediante oficio se remitió en copia simple a cada integrante de esta Comisión Dictaminadora, para conocimiento y efectos procedentes.

Dictamen que será aprobado en fechas próximas por la Comisión, dando seguimiento al trámite administrativo correspondiente.



## INFORME DE LA COMISIÓN

El 13 de Noviembre, la Presidencia de esta Comisión, asistió a la entrega mensual de Aparatos Funcionales "Transformando Vidas", evento que encabeza la Gobernadora la Mtra. Evelyn Salgado Pineda y la Ing. Liz Salgado Pineda Presidenta del Sistema DIF Guerrero, como parte de las acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de las y los guerrerenses.



El seis de Noviembre de este año 2025, y con fundamento en lo establecido en las Fracciones II y V del Artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, convocó a Sesión Ordinaria de la Comisión, para el día Martes 11 de Noviembre a las 09:00 hrs, a celebrarse en la Sala "Atrás del Escudo" de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero.



## INFORME DE LA COMISIÓN

Bajo el siguiente:

**"ORDEN DEL DÍA"**  
**SESIÓN ORDINARIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025**  
**COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

- 1)** Lectura y aprobación del orden del día.
- 2)** Pase de asistencia.
- 3)** Declaración de quórum legal.
- 4)** **Asuntos a tratar:**
  - a)** Discusión, votación y aprobación (en su caso) del **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 41 Y LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY NÚMERO 817 PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.**
  - b)** Discusión, votación y aprobación del Calendario de Actividades en conmemoración al Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
- 5)** Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de Noviembre de 2025."

Sesión para celebrarse en próximos días.

¡Seguiremos trabajando con entusiasmo y responsabilidad para construir un entorno más inclusivo para todos!



# INTEGRANTES

## de la comisión

| FOTOGRAFÍA  | DIPUTADA/<br>DIPUTADO                 | CARGO      | GRUPO<br>PARL. |
|---|---------------------------------------|------------|----------------|
|    | LETICIA<br>RODRÍGUEZ<br>ARMENTA       | PRESIDENTA | morena         |
|    | ALEJANDRO<br>BRAVO ABARCA             | SECRETARIO |                |
|   | JESÚS EUGENIO<br>URIÓSTEGUI<br>GARCÍA | VOCAL      | morena         |
|  | LETICIA MOSSÓ<br>HERNÁNDEZ            | VOCAL      |                |
|  | JUAN VALENZO<br>VILLANUEVA            | VOCAL      | morena         |

DIP. LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA  
PRESIDENTA



DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA  
SECRETARIO



COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO